



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
ACTA: 39/EXT/05-09-2025

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las catorce horas con once minutos del día viernes cinco de septiembre del dos mil veinticinco, instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión Extraordinaria, del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Convocados para esta sesión en términos del artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, asistieron los siguientes integrantes: -----

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez	Consejera Presidenta
Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías	Secretario del Consejo
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval	Consejera Electoral
Licenciado Vladimir Hernández Venegas	Consejero Electoral
Licenciado Hernán González Sala	Consejero Electoral
Licenciada Ángela Guadalupe Araujo Segura	Consejera Electoral
Licenciada Monserrat Martínez Beauregard	Consejera Electoral
Maestra Ruth Lizette Toledo Peral	Consejera Electoral
Licenciado Esvi Cabrera Reyes	Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional
Licenciado José Chablé Alcocer	Consejero Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional
Licenciado Gadiel Gómez Padilla	Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo
Licenciada Beatriz Gabriela Rafael Sastré	Consejera Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México
Licenciado Rafael Ocharan Faudoa	Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Licenciado Christian Gómez Cano	Consejero Representante Suplente del Partido Morena
Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco

La Consejera Presidenta: Buenas tardes señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos, así como quienes siguen la transmisión por internet y a quienes nos acompañan en la sala, siendo las catorce horas con once minutos del día viernes cinco de septiembre del dos mil veinticinco, se da inicio



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/EXT/05-09-2025

a la presente sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidenta de este Órgano Colegiado de conformidad con las atribuciones que me confiere los artículo 116 numeral 1 fracción V de la Ley Electoral y de Partidos políticos del Estado de Tabasco, 5 numeral 1 fracción I y IV, 12 numeral 1 fracción II y 17 numeral 1 fracción II incisos a y b del Reglamento de sesiones del Consejo Estatal, por lo que le voy a pedir al Secretario del Consejo nos dé a conocer el orden del día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Muy buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros representantes de los Partidos Políticos hago de su conocimiento el orden del día que ha sido preparado para esta sesión: -----

1. Lista de asistencia; -----
2. Declaración de quórum; -----
3. Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
4. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución que, a propuesta de la Secretaria Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el procedimiento especial sancionador siguiente: PES/005/2025 por la que se declara la inexistencia de la difusión de propaganda gubernamental con promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos atribuibles al ciudadano Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento constitucional de Comalcalco, Tabasco; y -----
5. Clausura. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores integrantes del Consejo Estatal procederé a pasar lista de asistencia, agradeceré contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejeras y Consejeros Electorales; Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Buenas tardes, presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejero Vladimir Hernández Venegas. -

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente, Buenas tardes. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejero Hernán González Sala. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente. Buenas tardes

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejera Ángela Guadalupe Araujo Segura.

La Licenciada Ángela Guadalupe Araujo Segura, Consejera Electoral: Buenas tardes. Presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejera Monserrat Martínez Beauregard.

La Licenciada Monserrat Martínez Beauregard, Consejera Electoral: Presente, Buenas tardes. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejera Ruth Lizette Toledo Peral. -----

La Maestra Ruth Lizette Toledo Peral, Consejera Electoral: Buenas tardes. Presente

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, el de la voz, Jorge Alberto Zavala Frías, presente, por los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Licenciado Esvi Cabrera Reyes.-----

El Licenciado Esvi Cabrera Reyes, Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional: Buenas tardes. Presente.-----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes. Por el Partido Revolucionario Institucional, Maestro en Derecho José Chablé Alcocer.-----

El maestro José Chablé Alcocer, Consejero Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Buenas tardes todos. Presente.-----

El Secretario del Consejo: Por el Partido del Trabajo, Licenciado Gadiel Gómez Padilla, **El Licenciado Gadiel Gómez Padilla, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo:** Presente.-----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Beatriz Gabriela Rafael Sastré.-----

La Licenciada Beatriz Gabriela Rafael Sastré, Consejera Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México: Buenas tardes. Presente.-----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Rafael Ocharán Faudoa.-----

El Licenciado Rafael Ocharan Faudoa, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Buenas tardes. Presente.-----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido Morena, Licenciado Christian Gómez Cano.-----

El Licenciado Christian Gómez Cano, Consejero Representante Suplente del Partido Morena: Buenas tardes. Presente.-----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido de la Revolución Democrática Tabasco, Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren.-----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Buenas tardes. Presente.-----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes. Consejera Presidenta le informo que para efecto de esta sesión de Consejo, hay una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, siete Consejeras y Consejeros representantes de Partidos Políticos y el de la voz, resultando quince integrantes de este Consejo, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículo 112, numeral 1, 117, numeral 2, fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7, numeral 1, fracción VII, del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se declara la existencia de quórum legal para celebrar nuestra sesión de carácter Extraordinaria.-----

La Consejera Presidenta: Me están haciendo una moción... gracias señor representante adelante señor Secretario continúe por favor. Pidió el uso de la voz señor representante de Movimiento.-----

El Licenciado Rafael Ocharan Faudoa, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Si Maestra, no se escuchó nada al representante de Morena, no sé si está apagado el micrófono, pero no se escuchó nada.-----

La Consejera Presidenta: Es que no entendí al de MC que dijo.-----

El Secretario del Consejo: Que no escuchó.-----

La Consejera Presidenta: No se entendió el representante de MC lo que se quiso decir, no se si no se está entendiendo en el audio que usted... ¿Es lo que nos quiere decir?--

El Licenciado Rafael Ocharan Faudoa, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: A usted si lo escuchó muy bien y al Secretario igual, al que no escuché fue al representante de Morena. -----

La Consejera Presidenta: Mira tienes mal audio, pero si gusta mandarme un mensaje ahorita veo y entiendo que hace rato la intervención nada más para que tengan conocimiento los que estaban en zoom y no escuchó, era dar por sentada la lista de asistencia en tiempo ahorita que pasaron lista de asistencia, dar cuenta de la presencia del representante de PRD, esa fue la manifestación del representante de Morena y adelante señor representante del PRD. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Que a los Reglamentos que hemos aprobado en este Consejo, vamos a hacer cualquier tipo de mociones; entonces que se les permita a todas las representaciones de Partidos Políticos hacerlas, ya sé en qué sentido viene la moción de Morena. A nosotros no nos espanta, ni nos da miedo y si es lo que pretenden hacer, sabemos lo que van a hacer y lo vamos a tener que debatir en su momento los Órganos Jurisdiccionales porque ya sé por dónde quieren entrar al asunto. Lo único que dejan ver es el miedo que le tienen a la representación del PRD. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Por favor, señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del orden del día.** --

La Consejera Presidenta: Gracias, señor Secretario, le pido que por favor someta a votación, aprobación del orden del día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto, Consejera Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano. Gracias, Consejera Presidenta, doy cuenta que el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias, señor Secretario; le pido por favor que dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto, Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el procedimiento especial sancionador siguiente, identificado como PES/005/2025 por la que se declara la inexistencia de la difusión de propaganda gubernamental con promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. atribuidos al ciudadano Ovidio Salvador Peralta Suárez, presidente municipal del H Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias, señor Secretario, antes de iniciar la discusión de este punto del orden del día, le voy a pedir que someta a votación la dispensa a la lectura del proyecto de resolución. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto, Consejera Presidenta; señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de resolución mencionado, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvase manifestarlo de manera económica levantando su mano. Gracias, Consejera Presidenta, doy cuenta

que la dispensa de la lectura del proyecto de resolución mencionado ha sido aprobada por **unanimidad**.-----

La Consejera Presidenta: Gracias, señor Secretario; ahora sí, integrantes del Consejo, les pregunto quiénes desean intervenir en primera ronda se anota el representante del PRD, el representante de Morena, el Consejero Hernán, permítanme y si no hubiera ninguna otra anotación por parte de los que se encuentran de manera virtual, tiene el uso de la voz el representante del PRD hasta por diez minutos. Adelante, por favor. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Sí, gracias, iba a iniciar con el apartado del procedimiento sancionador, pero sin embargo me causa gracia pues las manifestaciones que realiza la representación de Morena encomendadas por ya sabemos quién, nada más le faltó decirle para que ya bájenle, ya bájenle para ver si así nos calmamos como representación electoral, pero más sin embargo vamos a los temas que nos atañe, creo que indiscutiblemente tengo varios puntos, obviamente no estoy a favor de la resolución, pero hay varios puntos que están dejando pasar, creo que se lo dije la vez pasada que estoy empezando a pensar que a este órgano les empiezan a hacer las Resoluciones de los Procedimientos Sancionadores que son en contra del Partido Político Morena, del Gobernador o de cualquier funcionario que sea del régimen de la cuarta transformación. En primer lugar, en el día de la audiencia de pruebas y alegatos, solicité que por adquisición procesal se me tuvieran por contabilizadas las pruebas de el oficio PM 616/25 y el SA 124/2025 que se me fueran tomadas en cuenta como pruebas que había presentado la representación del PRD y aquí en el apartado cuatro punto cuatro de pruebas veo que no lo hicieron, en ningún momento se me contabilizan por adquisición procesal esas pruebas que son con las que vamos a ir a la Sala Regional Xalapa, porque como ya les hemos mencionado en muchas ocasiones el Tribunal Electoral de Tabasco para nosotros solo representa un trámite, pues en virtud de que está el ciudadano Oswald Lara Borges ahí y no representa equidad, ni imparcialidad para resolver este tipo de procedimientos sancionables. Por lo tanto, iríamos hasta Sala Regional Xalapa, que es en donde nos van a dar la razón. Pero sí quiero tener todos los argumentos necesarios para no tener que decirles que fueron que no fueron exhaustivos y que no están cumpliendo con los procedimientos que emana nuestro Reglamento, ese en un primer término, de igual forma, en la audiencia de pruebas y alegatos se solicitó que se hiciera una contabilidad de todo lo que el presidente municipal de Comalcalco, Tabasco, había mandado a este Instituto y que se nos notificara por oficio cuánto era el monto que había utilizado para el evento de los trescientos días de gobierno ¿Por qué? Porque el día que contestan estos oficios mandan hasta las facturas del perro que compraron para el evento de los trescientos días de gobierno. Entonces, yo sí solicité que se me notificara por escrito y tampoco se hizo, yo quisiera que antes de que inicie mi segunda participación en la siguiente ronda, este Consejo me diga por qué ninguna de las dos cosas que solicité en la audiencia de pruebas y alegatos se me tomaron en cuenta, porque es una violación a mis derechos como representación del PRD Tabasco. Entonces, nada más por ese simple hecho se puede regresar el procedimiento para que se instaure nuevamente y se me resuelva lo peticionado, entonces, yo sí quisiera saber por qué no se me notifica y por qué no se me contabilizan las pruebas; eso es en un primer término, ahora, en lo que nos corresponde al procedimiento sancionador en la resolución veo que seguimos en el mismo término, no han entendido o no quieren entender y la Sala Regional Xalapa en su momento les va a

hacer entender, créanlo, entiéndanlo, no les están haciendo bien las resoluciones, no tienen jurídico, no tienen quien les esté respaldando este tipo de acciones, veo que se están encomendando por el tipo de argumentos que tratan en la resolución, el léxico que ustedes tienen, se van y le creen al Tribunal Electoral de Tabasco, encabezado por Oswald Lara Borges, y les da la razón de lo que se tiene que hacer, pero yo le puedo decir que yo no confiaría en Oswald Lara, me hubiera gustado, de verdad que me hubiera gustado que el incidente de declaración de Sentencia que presenta el Tribunal Electoral de Tabasco con el expediente SXJG 93/2025 se lo hubieran admitido a Oswald Lara de verdad que me hubiera gustado porque es una vergüenza y hay que decirlo así, es una vergüenza en los tantos años que tengo de representante electoral, nunca había visto en mi vida que a un Tribunal Electoral le rechazaran un procedimiento por extemporáneo, jamás me había pasado o nunca lo había yo visto en mi vida que le rechazaran al presidente del Tribunal Electoral de Tabasco un procedimiento por ser extemporáneo, entonces, ¿qué podemos esperar de las resoluciones del Tribunal Electoral de Tabasco? Nada un simple trámite. Como lo he dicho siempre, para nosotros el Tribunal Electoral de Tabasco no resuelve ni un pleito de cantina y aquí está la prueba donde la sala le dice que se desecha de plano el escrito incidental al haberse demostrado que se presentó de manera extemporánea, al haberse recibido en esta sala vencido el plazo, entonces, ¿cómo van a confiar en Oswald Lara, cómo van a confiar en las resoluciones que les está tratando de emitir para tratar de salvar lo insalvable, porque hay que dejarlo claro, así es, así es esta situación, lo hemos venido diciendo, no quieren acatar las resoluciones de la sala superior y de la sala Xalapa, la Sala Xalapa ya se los dijo en el expediente, por eso les digo que me hubiera gustado que les hubieran admitido la aclaración de sentencia a Oswald Lara Borges para que ahí les dijeran qué es lo que tenían que hacer, porque al parecer no entienden o no lo quieren entender. La Sala Xalapa es clara, dice contrario a lo resuelto en las instancias locales el informe enunciado, no se trató tan solo de un ejercicio de comunicación política de carácter meramente informativo, sino de propaganda gubernamental si fue sujeta a una limitación temporal en la medida que conforme a la Ley General de Comunicación Social, la LGIPE, la Ley Electoral, la difusión de los informes de gobierno de gestión solo está permitida bajo los parámetros de esta normativa, que quiere decir una vez al año, limitación en el ámbito geográfico a su responsabilidad, temporalidad de los mensajes relacionados. Entonces, ¿por qué seguimos con el mismo criterio que se pueden hacer informes fuera del plazo que establece el artículo 134 Constitucional? Seguimos siendo omisos, no quieren asumir su responsabilidad. Por eso es que el INE los quiere desaparecer como OPLE, porque ya no están cumpliendo con su responsabilidad de Consejeros Electorales, no quieren hacer caso o les están obligando a no hacer caso. Porque hay que dejarlo en claro así si yo no tuviera la sentencia, que es el último criterio de la Sala Regional Xalapa, que es la que regula el Tribunal Electoral de Tabasco y regula este instituto y es el máximo órgano, porque la Sala Superior, también hay que decirlo, también se los desechó el procedimiento en contra de la sentencia de la Sala Xalapa que no sé quién realizó, quiero pensar que también Oswald Lara Borges, se los desecha por no cumplir ni siquiera con los requisitos de procedencia, ya van dos palos que le da la Sala Superior y la Sala Regional Xalapa uno por extemporáneo, por burros, porque hay que decirlo así que es por burros, porque ni siquiera se saben los términos siendo Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco y el otro por más burro por no cumplir ni siquiera los requisitos mínimos de procedencia para poder ir en el recurso de reconsideración, entonces no

quieren entender la Sala Regional es clara les dijo que se tenían que sujetar al 134 Constitucional y a sus reglas reglamentarias y quiere decir que es donde se estipula que solamente se pueden hacer una vez al año y también aferran a decir, porque hay que decirlo así, que dicen que no es, que es comunicación social y que es para difundir informes y que es para que la gente, la Sala también se lo dijo, que no se trataba solo de comunicación social, que se tenía que ajustar al 134 Constitucional, es la misma resolución que sacaron con el procedimiento sancionador en contra de Javier May, es exactamente lo mismo, simplemente se dedican a decir que porque no hay Proceso Electoral, que porque no impacta lo de los Juzgadores en la Elección Judicial, que en ningún momento nosotros mencionamos la Elección Judicial, en ningún momento mencionamos Proceso Electoral, estamos denunciando que se están realizando informes fuera del periodo permitido. Sabemos por qué lo están haciendo hay que dejarlo claro y hay que decírselo a la ciudadanía, sabemos que quieren impactar ante la ciudadanía porque así lo dice la sala, no lo digo yo, porque están en el lugar treinta y uno del Gobierno del Estado y el de Comalcalco ni digamos en qué lugar está de los ayuntamientos de la República Mexicana, están en lugar treinta y uno, lo que quieren hacer ver es tratar de ganar el aprecio de la ciudadanía cuando no han podido hacerlo como Gobierno. Por eso es anticonstitucional, por eso es una violación a la normatividad electoral, porque sí se están posicionando quizás no para un Proceso Electoral, pero lo están haciendo para ganarse el apoyo de la ciudadanía. Por lo tanto, en su momento va a influir en la equidad de la contienda electoral. La Sala fue clara y se los dijo en el apartado 105 en el considerado donde dice, "No obstante lo contrario a lo resuelto en este caso por el Consejo Estatal y el Tribunal Electoral de Tabasco, ello no significa que corresponda a la autoridad se limite a verificar el informe realizado se realizó fuera de un Proceso Electoral o el lazo entre su relación y su difusión con el inicio del proceso electivo para la celebración propiamente dicha, sino que el estudio debe encaminarse a tener en cuenta el contenido correspondiente del asunto, entonces, ¿por qué seguimos resolviendo diciendo que no hay un Proceso Electoral, que no impacta, que el proceso electoral es en dos mil veintisiete, que no estamos en un proceso electoral, que no hay campañas, que la difusión no impacta en el proceso, que en todo lo que tiene que ver con relación al Proceso Electoral, cuando la Sala Regional de Xalapa ya se los dijo que no tiene que ser exclusivamente dentro de un Proceso Electoral, no lo estoy diciendo yo, lo está diciendo la Sala Regional Xalapa y no han querido entender o no.-----

La Consejera Presidenta: y le voy a pedir un favor para la segunda ronda, nada más que guarde el respeto hacia los integrantes del Consejo y la decisión que estemos determinando. Tiene el uso de la voz el representante de Morena. -----

El Licenciado Christian Gómez Cano, Consejero Representante Suplente del Partido Morena: Buenas tardes, compañeras y compañeros representantes de los Partidos Políticos, a los Consejeros que integran este Instituto; yo creo que no es con venir a dar insultos o venir a alzar la voz o venir con lo mismo, con la misma situación que ya presentaron con el tema del Gobernador, hace mención aquí el representante del PRD que están haciendo la misma resolución, pues es lo mismo que él hizo, él copió y pegó, cambió y presentó lo mismo, entonces es el mismo tratamiento que se le tiene que dar, pero vamos a fijar nuestra postura como Partido Político Morena, comparezco esta nombre de la representación de Morena con el propósito de fijar nuestra postura en el expediente PES 005/2025 relativo al evento denominado trescientos días de Gobierno, yo no sé dónde dice informe de Gobierno, dice trescientos días de Gobierno, no dice

informe para empezar, celebrado en el municipio de Comalcalco, lo hacemos convencidos de que este Órgano Electoral debe reafirmar su papel como garante de la democracia y la legalidad y la imparcialidad, confirmando una resolución que no solo es jurídicamente correcta, sino que protege el derecho de la ciudadanía a estar informada y garantizada. Eso es lo principal, esté informada, no es generar empatía con el funcionario público y la ciudadanía, no es que esté informada de las actividades que realiza el Gobierno, eso que quede bien claro y a la rendición de cuentas que no se convierte en un rehén del interés partidista, que es lo que está haciendo el PRD en estos momentos. El Partido de la Revolución Democrática Tabasco presentó una denuncia con tres acusaciones supuesta promoción personalizada a favor del presidente municipal, difusión del evento fuera del periodo permitido para informes de labores y uso indebido de recursos públicos con fines electorales. En apariencia, el planteamiento intenta revertir la legalidad, pero a analizarlo de fondo se evidencia que carece de sustento, pretendieron equiparar el ejercicio adicional de redición de cuentas a un informe anual de labores, cuando no fue así, fue de trescientos días de Gobierno, nunca se dijo que era un informe de Gobierno, sí, pretendieron equipar el ejercicio con rendición de cuentas con un informe anual de labores, cuando la Ley Orgánica de los municipios distingue claramente ambas figuras protegida en el artículo sexto de la Constitución con la prohibición del artículo 134, ellos quisieron equipararlo al 134, pero estamos hablando que estamos dentro del artículo sexto constitucional de transparencia y rendición de cuentas públicas de nuestros alcaldes morenistas y difundir propaganda personalizada y sostuvieron que todo uso de recursos públicos en un evento Institucional es ilegal cuando no es así, cuando la norma y la jurisprudencia exigen que exista una finalidad electoral, algo que no ocurre en este caso, no hubo señalamiento expreso de voto, de elección, de Proceso Electoral, ni nada por el estilo, no, lo que tenemos aquí es un debate jurídico sólido, sino un intento de convertir en un acto legítimo de transparencia a una infracción electoral, que es lo que pretende el PRD. No se trata de defender la legalidad, sino de obstaculizar el deber de rendición de cuentas que fortalece la democracia. Por eso este consejo concluyó con acierto que las acusaciones eran insuficientes, inconsistentes y carentes de evidencia, como se establece en el acuerdo. El evento de trescientos días de gobierno fue un acto de transparencia, la sola mención del nombre y cargo del Presidente Municipal no figura por sí mismo una infracción, así lo ha dicho la Sala Superior del Tribunal Electoral, para que exista propaganda personalizada deben cumplirse tres elementos, el personal, el objetivo y el temporal y además debe haber un mensaje explícito e inequívoco con la finalidad electoral, aquí no hubo llamado al voto, no hubo símbolos partidistas y no hubo mensaje de autopromoción ni de hacer alarde de sus atributos personales como persona, no y si no hay propaganda personalizada, pues tampoco debe haber uso indebido de recursos públicos, eso es lógica de la resolución y es contundente, los apoyos logísticos y presupuestales correspondieron a partidas ordinarias autorizadas y transparentes destinadas a la comunicación institucional del Ayuntamiento, no se desvió un solo recurso hacia actividades de carácter electoral, este actuar se ajusta al artículo sexto constitucional que garantiza el derecho de la ciudadanía a conocer que hace sus autoridades, limitar ese derecho sería restringir un pilar democrático, que es lo que pretende el PRD de este momento. En cuanto a la temporalidad, el denunciante intentó sostener que el evento viola la ventana de siete días antes y cinco días posterior previo, perdón, en la Ley General de Comunicación, ese argumento es falso porque el evento del treinta y uno de julio no fue un informe anual de labores y la Ley Orgánica de los

Municipios del Estado de Tabasco establece que ese informe debe rendirse en diciembre y en septiembre en el tercer año, el evento fue un ejercicio adicional de rendición de cuenta no sujeto a esta regla. La propia sala regional especializada en el expediente CRE- PSC-59/2021 ya precisó que este tipo de actos no equivalen a informes anuales y deben analizarse bajo parámetros distintos. Pretender lo contrario es jurídicamente incorrecto; es lo que quiere el PRD quiere que a fuerza esta autoridad resuelva a como ellos lo quieren, pero no apegado al derecho, yo creo que ustedes aquí en este acuerdo lo están haciendo apegado a derecho y este aplicando lo que es la ley electoral en el estado. La denuncia del PRD Tabasco no busca justicia, ni legalidad, busca ruido mediático, es un recurso ocioso que trata de levantar a un Partido que en Tabasco ya está políticamente muerto, perdieron en las urnas y ahora también pierden en el terreno jurídico porque seguro la sala regional y si van a la Sala Superior les van a corregir también la plana al PRD, lo intentaron contra el informe del Gobernador que hace unos días se aprobó por este consejo y ahorita lo están intentando con el gobierno de Comalcalco. Hoy repiten la estrategia con los mismos resultados, la inexistencia de las infracciones y no es culpa de las instituciones que el PRD Tabasco presente denuncia sin sustento, este Consejo cumple con su deber de analizar con rigor jurídico y concluir con base en la Constitución en la ley que no existe ninguna violación, eso es que queda muy claro en el acuerdo; además, que un Partido Político contravenga un ejercicio de rendición de cuentas significa apartarse de su propia vocación democrática, informar a la ciudadanía no es un privilegio, es una obligación Constitucional que se establece en el artículo sexto Constitucional, reconoce que toda persona tiene derecho a la información y a exigir datos claros y verificables sobre la gestión pública, que es lo que está haciendo en este caso el Gobernador del Estado y el Presidente Municipal de Comalcalco; este precepto es un pilar democrático, hace posible el control ciudadano sobre el poder, lo que el PRD Tabasco pretende con esta denuncia es negar ese derecho fundamental que ya quedó también en la pasada sesión del acuerdo en contra del Gobernador, lo hicimos valer precisamente que no el PRD no quiere que la ciudadanía esté enterado, sino al contrario, que se restrinja ese derecho a la información, así de claro y así de sencillo; en resumen, no le asiste la razón al Partido denunciante, esta resolución no solo es jurídicamente válida también es un ejemplo de coherencia en aplicación de la ley electoral y de respeto a los principios de certeza y legalidad. Desde Morena solicitamos a este Consejo Estatal confirmar la resolución que deja claro la inexistencia de las infracciones, hacerlo significa mandar un mensaje claro en Tabasco, la rendición de cuenta no es criminalizable como lo que quiere hacer valer el PRD. La transparencia no se tergiversa y las Instituciones Electorales no son instrumentos de desaparición partidista, el PRD Tabasco pretende disfrazar la propaganda con lo que en realidad es un deber constitucional que ya lo mencionamos que está establecido en el artículo sexto constitucional. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, señor representante, tiene el uso de la voz el Consejero Hernán hasta por diez minutos. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias, presidenta. Saludo a mis pares Consejeras, Consejero Electoral, representantes de los Partidos Políticos, Secretario Ejecutivo, medios de comunicación, ciudadanía en general que nos siguen por nuestras redes sociales. El motivo de mi intervención es para hacer unas precisiones, porque a veces una narrativa puede confundir a la ciudadanía y obviamente no es válido. En ningún momento el INE tiene una intención de

desaparecernos a los OPLE para empezar, porque no tiene las facultades para hacerlo. Por eso es una precisión incorrecta, en ese sentido, también aunado a lo que sucedió en la sesión pasada, hubieron expresiones de las cuales no estoy de acuerdo y que también están prohibidas por los reglamentos de sesiones de este Consejo Estatal. No quiero recordar la palabra que fue reiterativamente pronunciada, pero esto encuadra perfectamente en el artículo 23, que es debate de los asuntos numeral cinco, que si gustan le puedo dar lectura, las y los integrantes del Consejo solo podrán hacer uso de la palabra con la autorización previa a la Presidencia, no podrán utilizar palabras altisonantes, insultos, ni gestos obscenos, situación que será considerada como grave como grave alteración del orden de la sesión de los efectos del reglamento, bueno, haciendo esa precisión quiero adelantar que el proyecto a como está, desde mi perspectiva acompañaré el proyecto y seguiré al pendiente de las intervenciones de esta mesa. Sería cuanto, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, señor Consejero, Pregunto en segunda ronda si alguien desea intervenir; pide el uso de la voz el representante del PRD, el representante de Morena, la Consejera Monserrat, el Consejero Vladimir; si no hubiera ninguna otra anotación, tiene el uso de la voz el representante del PRD hasta por cinco minutos. Adelante. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Gracias, ya bájenle, ya bájenle; solo le faltó decir eso a la representación de Morena y como siempre al Consejero Electoral defensor de el Gobierno del estado, como siempre ha quedado acreditado en este consejo. En primer lugar, tiene razón, discúlpeme, no es el INE, es la Presidenta Claudia Sheinbaum Morena, los que los quieren desaparecer, esa es la palabra correcta que debía haber utilizado, no el INE, como bien precisa el Consejero Electoral. Más sin embargo, sí es público y notorio que la nueva Reforma Electoral impulsada por Morena quieren desaparecer a los OPLES, eso no está a discusión para que también le quede claro a la ciudadanía por si estaba preocupado con el tema; eso en un primer lugar, en segundo lugar, yo hasta donde he entendido, no he insultado a ningún Consejero, he utilizado argumentos y alguno o que otro tipo adjetivo, pero jamás un insulto, jamás una grosería, entonces, si creen que se violan sus derechos como Consejero Electoral, ahí están los procedimientos necesarios por hacerlo, hay que hacerlo y con mucho gusto combatiremos las aseveraciones que piensan que le que le hace, yo le digo que los funcionarios públicos están sujetos al escrutinio público y así lo ha hecho la Sala Superior diciendo que inclusive se permite un poquito más de lo que se le podría permitir a una persona normal. Pero sin embargo, ahí lo debatimos, sabemos que lo que buscan sabemos la intención, quizás le mandaron un mensaje del gobierno para ver si así me callo, ya que andan buscando la forma de ver por dónde me van a callar, denunciándome, demandándome, pero pues a final de cuentas ahí vamos a seguir hasta que algún órgano jurisdiccional nos diga que no tenemos la razón y que nos tenemos que ir de este Consejo Electoral, más sin embargo, como les digo, es el miedo que tienen a la representación del PRD de tener que recurrir a ese tipo de argumentos, no, ahora, en relación a las manifestaciones hechas por la representación de Morena, yo sí quisiera decirle con todo respeto, si lo digo, porque a veces creo que sí me paso un poquito, pero yo le quiero decir con todo respeto que mejor hay que leer la resolución y no leer lo que le manden y mejor si quieren mandar a que se sienta otra persona ahí, que se siente sin problema, no tenemos que esperar ningún oficio, con mucho gusto le doy

chance de que se siente la representación de Morena para que no tenga que leer lo que le dicen y podamos entender lo que dice la resolución, usted dice que no es un informe, pero que la finalidad es informar, no, porque así dijo, dijo que no era un informe, pero que la finalidad era informar, entonces, si es un informe, porque estás informando al pueblo, no, nada más hay que quedarse con la palabra informe de Gobierno, ya lo dijo la propia Sala Regional, no lo estoy diciendo yo, lo dijo la sala y aquí está la sentencia y le puedo decir hasta el considerando si gustan, de igual forma dice que no se acredita los tres elementos, lo entendemos, ya lo hemos analizado en el procedimiento sancionador en contra de Javier May Rodríguez, pero la propia Sala también lo consideró y también se lo dijo en el considerando noventa y ocho y les dice muy claro, de ahí, contrario a lo resuelto en las Instancias administrativas jurisdiccionales Locales, es que en el caso el análisis para verificar ese informe denunciado y los mensajes relacionados constituían o no se trataba de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada no debía basarse de manera exclusiva en la existencia de los tres elementos que se refiere la jurisprudencia doce de dos mil quince, sino que era necesario tener en consideración de manera sistemática y funcional la normativa que regula los informes de labores y de gestiones públicos. Más aún cuando el criterio de la Sala Superior es que las personas Titulares de los Poderes Federales Locales tienen el especial deber y el cuidado de los recursos públicos, de ahí nos remite al 134 Constitucional y que solamente se puede hacer una vez al año, entonces, ya no es informe, pero sí vamos a informar, hay que ponernos de acuerdo, no, porque yo creo que ahí sí podemos transgredir lo que dice la norma, ahí sí podemos interpretar lo que queremos tratar de decir. Lo correcto es que, como se lo ha dicho, vamos a tener que recurrir a las instancias correspondientes, sabemos cómo van a venir los procedimientos, sabemos cómo va a resolver este Consejo, sabemos cómo va a resolver el Tribunal Electoral de Tabasco, pero ahí va a venir la sala regional, como se lo dije la vez pasada, somos tabasqueños y entendemos que las hicoteas a palo salen y aquí va a venir el garrotazo de la Sala Regional Xalapa volviéndoles a enmendar la plana porque hay que dejarlo claro, no como dice la representación de Morena, no es al PRD que le enmiendan la plana, es al Consejo Estatal y al Tribunal Electoral de Tabasco que les han enmendado la plana. A nosotros no nos han desechado ningún recurso, ni mucho menos hemos cometido la tontera de que nos lo desechen por extemporáneo, entonces, no es a la representación del PRD a que les están enmendando la plana, es a Morena y al Consejo Estatal y al Tribunal Electoral de Tabasco encabezado por el nuevo jalpaneco Oswald Lara Borges, a ellos es al que les están enmendando la plana la Sala Regional Xalapa. -----

La Consejera Presidenta: Se agotó el tiempo, tiene el uso de la voz el representante de Morena, adelante, por favor. -----

El Licenciado Christian Gómez Cano, Consejero Representante Suplente del Partido Morena: Sí, bueno, es reiterada la situación que hace la representación del PRD con que es un informe, es un informe; sí, informan al pueblo de Tabasco, al pueblo de Comalcalco en este caso sí, pero yo creo que también hay que ser coherente con lo que decimos y hacemos en nuestra vida diaria; aquí el compañero trabaja en el Congreso del Estado, está en horarios de trabajo, es funcionario público y es representante del PRD Tabasco. Entonces, qué incongruencia del compañero en hablar ahorita que hay promoción personalizada de un funcionario cuando no existen los elementos, la temporalidad, no estamos en Proceso Electoral, estamos a un año todavía de un Proceso Electoral ¿Qué tanto puede influir? Y ya lo ha resuelto también la Sala Superior ¿Qué

tanto puede influir el que esta situación impacte en una elección cuando no impacta? Además, no hubo ningún llamamiento al voto o ninguna presentación de sus atributos como como Presidente Municipal, no hubo ni hubo ni colores partidistas, no hubo nada que pudiera ceñirse a una promoción personalizada para ocupar un cargo público más adelante o participar en una elección, o sea, no lo hubo, no hay no hay elementos suficientes; por eso este Consejo determina la inexistencia de las infracciones que el PRD con tanta insistencia quiere que se den y que se den y que se den, vamos a ver qué resuelve la Sala Regional y la Sala Superior, a lo mejor él dice que nos va a enmendar la plana aquí al Consejo y al Partido Morena, pero se la va a enmendar también a ellos porque están insiste, insiste en algo que no hay, algo que no existe, algo que no procede, algo que es inexistente y ustedes el día de hoy aquí lo van a hacer valer en este acuerdo que se está llevando a cabo. Entonces si es importante dejar postura de Morena de que esta parte que se hizo de los trescientos días es de informar a la ciudadanía, sí, de la actividad del Ayuntamiento, pero no entra dentro del de un informe como lo establece la propia ley orgánica y la Constitución, sí, entonces, el compañero lo que quiere es que se vea afuera hacia el exterior de que tiene la razón, de que se está violentando la ley, pero no porque tampoco la sala superior o la Sala Regional tampoco ya desde una instancia emitió una sanción porque si se hubiese corregido la plana de inmediato en esta resolución hubiera mandado a sancionar, pero no está así, se mandó para que se volviera a verificar y se analizaran más puntos. Se hizo y se llegó a la conclusión de que hay inexistencia de esa actividad que dice el PRD Tabasco que se está violentando la ley; en ningún momento, ningún Gobierno de Morena este está violentando la ley, al contrario, está informando a la ciudadanía dentro del marco del artículo sexto constitucional, que ya lo dejamos muy claro, no en el marco del 134, que es donde quiere llevarlo el PRD, allá lo quiere llevar porque bueno, esa es su intención de poder hacer polémica porque pues, no los vemos en la calle ¿Dónde vemos al PRD haciendo reuniones en la calle con la militancia? Lo vemos en redes sociales, lo vemos ahí en este en rueda de prensa, aquí este interponiendo recursos. Pero ¿A dónde está el PRD que dice que se rasga la vestidura por su militancia, por el pueblo de Tabasco? No lo vemos. Aquí no, aquí no resuelven los problemas de la ciudadanía, al contrario, aquí le están cuartando un derecho al ciudadano de saber cómo está la administración Estatal o en este caso municipal, en ningún momento está ayudando a la ciudadanía. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz la Consejera Monserrat; adelante. -----

La Licenciada Monserrat Martínez Beauregard, Consejera Electoral: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos los presentes, las personas que nos siguen también a través de la virtualidad; yo nada más para hacer algunas precisiones, también se nos acusa de no aportar, no considerar las pruebas que se aportó por la representación del PRD Tabasco, sin embargo, yo quiero mencionar que en el proyecto que se pone a consideración en el apartado 4.4 pruebas apartado 4.4.1 pruebas de la parte denunciante inciso C se menciona que las pruebas que serán consideradas son a) la documental pública, la presuncional legal y humana y inciso C), la instrumental de actuaciones consistente en todas y cada una de las constancias que obren en el expediente y que le favorezcan, lo cual incluye las constancias aportadas a través de oficio por la representación del PRD Tabasco. Eso es por un lado, en otro en otro apartado, en otro punto, quisiera también mencionar que en efecto la resolución es similar a una que tuvimos en sesiones pasadas y en un procedimiento especial también, pues porque las

conductas denunciadas son efectivamente similares, por lo tanto, los criterios que consideramos aplicar pues son efectivamente similares. No veo lo malo en eso ni lo cuestionable y por último, también quisiera dejar claro que nosotros no tenemos como Consejo ni como autoridad administrativa electoral no tenemos la facultad de interpretar nada, nosotros tomamos los criterios que ya existen y que han sido sentados por la autoridad jurisdiccional y aplicamos los que a nuestra consideración sean los conducentes, si de la autoridad administra, perdón, la Autoridad Jurisdiccional viene una resolución distinta, pues bueno, en ese momento nosotros como Órgano Colegiado y como Consejo, pues la cataremos como hacemos con todas las resoluciones de cualquier Órgano Administrativo y me sumaría también a la solicitud de respeto y orden en la sesión y bueno, también a no presentar información de manera errónea. Muchas gracias, Presidenta es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, Consejera. Tiene el uso de la voz el consejero Vladimir hasta por cinco minutos. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Buenas tardes. Muchas gracias, Consejera Presidenta, Buenas tardes a todas y a todos aquí en esta sala de sesiones y a quienes siguen la transmisión de la misma a través de nuestros medios de comunicación oficial. Bueno, como ya se ha señalado, es un asunto parecido, no, en materia en ciencias sociales no hay casos exactamente iguales, no es una ciencia exacta y bueno, entiendo por eso que se traigan a colación algunos argumentos que emitió la Sala Xalapa al resolver las impugnaciones derivadas del Procedimiento Especial Sancionador uno de este año, en este caso estamos resolviendo el procedimiento número cinco, que efectivamente tienen algunas similitudes, pero no podemos invocar de manera exacta los argumentos que se esgrimieron para analizar uno y traerlos a colación en este nuevo nueva resolución. Sin embargo, bueno, como lo hice en la sesión anterior, creo que es algo muy sencillo, no no tenemos que complicarnos tanto, es bonito el debate y es bonito escuchar las opiniones, obviamente siempre con respeto, pero es enriquecedor el debate de los asuntos en esta mesa de sesiones, bienvenido el debate siempre con respeto. Lo que estamos analizando y lo que la Sala Xalapa refirió, vamos a tomar en cuenta lo que resolvió la Sala Xalapa al analizar el procedimiento especial uno fue que efectivamente el artículo 134 de nuestra Constitución establece cuando un informe de Gobierno no se considera como será considerado como propaganda gubernamental, eso está claramente definido, es son algunos requisitos que ya mencionamos cuando se limite a una sola vez al año, se realice en medios de cobertura regional, su difusión se limite siete días anteriores y cinco posteriores y se realice fuera del periodo de campañas electorales, ni tenga difusión con fines electorales. Esos requisitos permitirán que un evento no sea considerado como propaganda gubernamental, si alguno de esos elementos no se reúne, entonces estamos en presencia de propaganda gubernamental, pero el hecho de que sea propaganda gubernamental no indica por sí solo que ya sea una infracción a la norma, significa que hay que hacer un análisis diferente para determinar si esa propaganda gubernamental cumple o no con los requisitos que la propia sala ya ha establecido en otros criterios ¿Por qué? Porque la misma sala superior ha señalado, como lo dije en aquella ocasión, se las voy a leer nuevamente, que no toda propaganda gubernamental que de alguna manera utilice la imagen o el nombre de una persona servidora pública, puede catalogarse como promoción personalizada o infractora del artículo 134 Constitucional, en virtud de que se deben analizar si los elementos que en ella se contienen constituyen una verdadera vulneración a los principios de

imparcialidad y equidad en los Procesos Electorales; es lo que ya se ha mencionado, analizar diversos elementos y nosotros al realizar ese análisis y ese estudio de esos elementos, consideramos que esta propaganda gubernamental no transgrede las disposiciones y los criterios que se han emitido al respecto, la Sala Xalapa al resolver el asunto anterior, el relacionado con la impugnación al procedimiento especial sancionador uno, lo que nos dijo fue que nosotros originalmente habíamos decidido ni siquiera entrar al fondo del del mensaje del del informe, porque consideramos que los elementos de circunstancia, tiempo, modo y lugar no se ajustaban a los que exigía la norma y por lo tanto se consideró innecesario entrar, por decir así, al fondo del asunto, es decir, al contenido del informe. Lo que nos ordena la Sala Xalapa en su resolución es precisamente que nosotros de manera debidamente fundada y motivada, así como acorde a los principios de exhaustividad y congruencia, determine si esos hechos y conductas denunciadas constituyen o no infracciones a la norma en materia de propaganda gubernamental de informe de actividades de las personas servidores públicas, promoción personalizada y uso de recursos públicos, que es lo que estamos haciendo en este caso, la Sala Xalapa no, en su resolución no determinó que era una conducta infractora, lo que nos ordena precisamente es que entremos al análisis de esos informes y determinemos si con su contenido se comete alguna infracción a la norma electoral y es precisamente lo que estamos haciendo en este procedimiento cuya resolución obviamente acompañó al igual que mis compañeros que me antecedieron. Muchas gracias.-----

La Consejera Presidenta: Gracias, Consejero. Pregunto si en tercera ronda desean hacer uso de la voz. Pide el uso de la voz al representante del PRD, el representante de Morena, el Consejero Hernán, el Consejero Vladimir y si no hubiera un la Consejera Monserrat, si no hubiera ninguna otra intervención, tiene el uso de la voz el representante del PRD hasta por tres minutos.-----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Sí, gracias. Voy a ser breve porque dado el tiempo que tengo no puedo expresar todas las aberraciones que dijeron sobre este tema, pero sí quisiera enfocarme en una y me gustaría decirlo puntualmente. A mí sí me gusta que la Sala Regional me enmiende la plana, porque así dice Morena, que la sala regional o el Tribunal Electoral me enmienda la plana y me gusta que me enmienda la plana porque siempre dice, "Resulta sustancialmente fundados los agravios formulados por el PRD y al haberse acreditado un deficiente estudio de las infracciones denunciadas por parte del Consejo Estatal y el Tribunal Electoral de Tabasco, se revocan en materia impugnación, que me siguen enmiendando la plana al Tribunal Electoral sin problema, aceptamos ese tipo de enmiendaciones de plana. Yo quiero decirlo porque ya lo dijeron públicamente, sabía por qué tema querían intervenir cuando lo hicieron en su moción infundadamente, pero sabíamos por qué tema ir y yo les digo de una vez desde aquí para que no tengamos que hacer alusiones más adelante este tipo de temas, sabemos la estrategia que trae Morena ya empezaron con mi Presidente del Partido, ya empezaron a hacer publicaciones por el miedo que le tienen al PRD, porque hay que decirlo así, le tienen un miedo al PRD y cuando no traen argumentos para debatir, no les queda más que la denotación, como es el caso; sabemos aquí, desde aquí les digo yo de una vez puntualmente, José Manuel Rodríguez Nataren no le tiene miedo al régimen de Morena y los que me conocen lo saben, siempre he querido ser preso político y si me quieren meter al bote, que me metan al bote, pero aquí

vamos a seguir, para desgracia de Morena, primero prefiero renunciar allá que renunciar a la representación del PRD. Así que aquí me van a seguir viendo hasta que me metan a la cárcel si quieren, no le tenemos miedo a régimen, hay que decirlo claro y puntual, aquí vamos a estar aceptando las consecuencias, sea cual sea y como les digo, siempre he querido ser preso político, ojalá me cumplan el sueño y por primera vez en mi historia como representante electoral pueda yo ser preso político, si es lo que van buscando o es lo que quieren hacer para amedrentar esta representación. Pero yo quiero decirlo, no va a pasar hasta que no me metan a la cárcel, no vamos a dejar de denunciar las irregularidades del régimen de Morena, no vamos a dejar de denunciar, no vamos a dejar de pelear por la gente, porque nosotros sí conocemos a nuestros militantes, no como su Partido Político que desconoce a sus afiliados por no decir nombres, los desconocen totalmente o tienen que decirle al Consejo Estatal como la elección pasada que les informe para cuidar a sus militantes y no se les vayan a ir otro partido, porque así lo dijo la vez pasada, no lo digo yo, lo dijo Morena, que había que cuidar a sus militantes porque los estaban engañando, a los militantes del PRD no se les cuida, esos están aquí por principios y convicciones y lo digo y lo repito nuevamente, no me va a espantar el régimen y aquí vamos a seguir defendiendo al pueblo de Tabasco y vamos a seguir defendiendo las irregularidades que consideremos que así sea. Es cuanto.-----

La Consejera Presidenta: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz el representante de Morena.-----

El Licenciado Christian Gómez Cano, Consejero Representante Suplente del Partido Morena: Gracias, No, no, no, no hay, no hay preso político ni Morena anda persiguiendo a nadie Morena siempre quiere que se respete la ley y aquí el compañero ya lo dijo, es trabajador del Congreso, firmó un contrato para prestar un servicio, firmó un contrato para prestar un servicio en el Congreso, no en el Consejo Estatal y vamos a presentar las denuncias porque hay que respetar la ley desde el Consejo. Si somos representantes, tenemos que respetar la ley y vamos a presentar las denuncia correspondiente, ya lo dijo él, pues va a renunciar, van a meter a alguien para que cobre por él y va a seguir en la representación, porque es lo que van a hacer, sí, es lo que van a hacer y con el otro, en ningún momento que aquí el representante del PRD lee la resolución de la Sala Regional y la lee y la lee, en ningún momento yo he escuchado y dice de que sancionen al Gobernador, dice, revisen, fundamenten es lo que se está haciendo en este Consejo, están revisando y están fundamentando, pero en ningún momento he escuchado que digan, "Sancionen o sabes qué, ustedes no sancionar al Gobernador." Ahí va la sanción desde aquí cámbienlo y sanciónenlo de esta forma. En ningún momento he escuchado eso, el Consejero Vladimir dejó bien en claro cuáles son los elementos que se necesitan para poder configurar una promoción personalizada, que es lo que pretende el PRD, en ningún momento la Sala Regional emite una sanción o dice, "¿Sabes qué? el gobernador violó la ley o el o en este caso que segurito va para allá la van a presentar la de esta esta este acuerdo que se va que se está sometiendo el día de hoy también lo va a impugnar. Entonces, que quede muy claro que lo que quiere Morena y siempre es respetar la ley y yo creo que debemos de comenzar desde nuestra casa, de aquí de este Consejo, no, de que quienes representen a los Partidos pues no tengan ninguna otra ocupación que no sea la de representación en el Partido y en este Consejo y no trabajos en otro poder. Es cuanto.-----

La Consejera Presidenta: Gracias, señor representante. Para el representante, adelante.-----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Con eso que se puede pedir mociones cuando no se deben. Yo nada más para dejar en claro dos cosas, yo nunca dije que trabajaba en el Congreso, es en una; en segunda jamás dije que tenía un contrato, nada más para dejarlo claro. En su momento nos defenderemos de lo que quieran que nos defendamos sin ningún problema. Ahí verán cómo encuentran un contrato. Les exhorto a que me lo muestren para ver si quién está cobrando por mí, porque que yo sepa, yo no tengo un contrato.-----

La Consejera Presidenta: Okay, gracias señor representante. Era una moción al orador esa, pero bueno. Adelante, Consejero Hernán. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias, Presidenta. Iba a desistirme de mi participación, pero recordé hubo algo que manifestó el representante del PRD Tabasco sobre que no se lo notificó algo, me gustaría que la Secretaría ejecutiva al final de las intervenciones haga la precisión sobre lo que solicitó. Sería cuanto.-----

La Consejera Presidenta: Este, tiene el uso de la voz el Consejero Vladimir. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Pues como señalé, es interesante y es agradable el debate de los asuntos, siempre con respeto; lo importante de todo esto es que en México forma parte o integra una república en la que afortunadamente contamos con diversas instancias que van a conocer los asuntos. En este caso seguramente es una resolución que será analizada por los Órganos Jurisdiccionales y bueno, determinarán al final quién tiene la razón, como nosotros como lo hemos venido haciendo, estamos convencidos de que nuestras Autoridades Jurisdiccionales en Materia Electoral van a analizar el fondo del asunto y determinarán una vez que se analice realmente el contenido de los informes que fueron rendidos o en este caso del informe que fue rendido por el Presidente Municipal de Comalcalco y nos dirán finalmente si efectivamente esa propaganda Gubernamental transgrede o no alguna de las normas electorales y los criterios emitidos por la propia Autoridad Jurisdiccional. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, Consejero. Tiene el uso de la voz la Consejera Monserrat -----

La Licenciada Monserrat Martínez Beauregard, Consejera Electoral: Gracias Presidenta. Pues, bueno, yo nada más quiero que quede constancia doblemente, en mi intervención pasada este mencionaba que sí se están considerando todas las pruebas, no, también quiero que quede constancia que sí tenemos un equipo jurídico, tenemos un equipo de Contencioso Electoral que está aquí atrás en todo momento, entonces es falso también que las resoluciones vengan de otros Institutos, de otras entidades o de otros lados. Este Instituto es totalmente diligente a través de las Áreas Técnicas y de las propias Consejerías de la Secretaría Ejecutiva en la integración de expedientes, así como en la elaboración de los proyectos de resolución. Sería lo que quería hacer constar, Presidenta, que las resoluciones salen de aquí, se analizan por las Áreas Técnicas, posteriormente pasan también a las Consejerías quienes también hacemos observaciones y, por supuesto, conocemos el sentido de las resoluciones. Nosotros leemos todo lo que nos cae en las manos de manera completa. Gracias, Presidenta. ---

La Consejera Presidenta: Gracias, Consejera; yo nada más para hacer una precisión antes de cederle el uso de la voz al Secretario. Esto se trata de congruencia no puede haber situaciones de hecho similares y resoluciones distintas. Esto es, si tuvimos un

precedente y así como este se presenta con hechos similares, obviamente las resoluciones van a tener un sentido similar, en ningún momento la Sala Regional Xalapa nos dijo, resuelve de esta forma, ordenó una nueva resolución y con ciertos parámetros que fueron atendidos en la resolución primigenia. Ahora bien, sabemos también que en las Instancias Jurisdiccionales crean precedentes a través de nuevas resoluciones y esa es la función de los Órganos Jurisdiccionales, de ahí que muchos de las resoluciones que se invocan sean precedentes porque generalmente el derecho lo interpretan y se generan nuevas situaciones de hecho que dan vida a toda la cuestión jurídica y al andamiaje que se implementen cada una de las resoluciones, por lo que sabemos que si no están de acuerdo con alguna resolución o acto emitido por este Órgano Electoral, podrán acudir a las instancias correspondientes para agotar la cadena impugnativa y que a su vez se pronuncien y determinen lo que corresponden. En caso de que nos revoquen alguna resolución, como lo hemos hecho siempre, estaremos acatando el sentido de lo que se nos ordena. Ahora sí, señor Secretario, le pido le cedo el uso de la voz para aclarar lo de las precisiones del PRD. -----

El Secretario del Consejo: Sí, gracias, Consejera Presidenta. Antes que nada, sí, hacer mención al trabajo que realizan nuestras áreas de Contencioso y Jurídico, son áreas independientes, son áreas que trabajan desde el punto de vista, desde el momento que reciben una queja, un procedimiento y se han destacado por su profesionalismo y su alta calidad en la construcción de estos proyectos que al final del día son presentados aquí al Consejo y son enviados para ustedes para su revisión y para el debate y esa es la parte de este ejercicio democrático, construir pues esta esencia para al final de cuentas la autoridad competente dirima y emita pues una resolución de los asuntos que tenemos que ver. En el tema particular del proyecto que se presenta están consideradas las cuestiones que hace referencia a la representación del PRD y en el expediente también están consideradas todas las pruebas y los documentales que se han dado cuenta, que se han recibido, las diligencias que se han llevado a cabo y con esto es que estamos integrando nosotros toda la documental que le dio vida a la construcción de un proyecto para presentarlo al pleno del Consejo y que cumple con altos estándares, destacando el trabajo profesional de la estructura del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. En ningún momento ni Partido Político, ni organización, ni otro ente externo tiene o ha tenido injerencias en la toma de decisiones de este Órgano Electoral y por lo tanto seguiremos bajo esa tesitura trabajando con profesionalismo en los futuros casos y asuntos que se presenten. sería cuánto, están en el documento precisamente; sí, están en el documento, están notificadas las partes, lo checamos con contencioso y están notificadas. -----

La Consejera Presidenta: Un favor, después de la sesión dirimen el tema de la notificación...-----

El Secretario del Consejo: Están los elementos precisamente para comprobar. -----

La Consejera Presidenta: Le voy a pedir, al señor Secretario, en virtud de que se agotaron las rondas, que someta a votación el contenido del proyecto de resolución.----

El Secretario del Consejo: Con gusto, Consejera Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de resolución que a propuesta de la Secretaría Ejecutiva emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el procedimiento especial sancionador siguiente identificado como PES/005/2025 por la que se declara la inexistencia de la difusión de propaganda gubernamental con promoción personalizada y uso indebido de



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/EXT/05-09-2025

recursos públicos atribuibles al ciudadano Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del H Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco. Por lo que agradeceré quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano. Gracias, Consejera Presidenta, doy cuenta que el proyecto de resolución sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. Asimismo, se hace constar que se tienen por debidamente notificadas a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación de la resolución, motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, para continuar con el desarrollo de esta sesión, le voy a pedir que dé a conocer el último punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **último punto** del orden del día es el relativo a la **Clausura**. -----

La Consejera Presidenta: Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día y siendo las quince horas con trece minutos del día cinco de septiembre del dos mil veinticinco, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por su atención y asistencia muchas gracias y buena tarde. -----

Constando la presente acta de **(19) diecinueve** hojas por uno solo de sus lados, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia legal los que intervinieron en ella.

----- Conste -----

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez
Presidenta del Consejo

Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías
Secretario del Consejo

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Licenciado Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Licenciado Hernán González Sala
Consejero Electoral

Licenciada Ángela Guadalupe Araujo Segura
Consejera Electoral



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 39/EXT/05-09-2025

Licenciada Monserrat Martínez Beauregard
Consejera Electoral

Maestra Ruth Lizette Toledo Peral
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido Morena

Partido de la Revolución Democrática Tabasco















